

RESOLUCIÓN NÚMERO 008279 DEL 29 OCT 2021

"Por la cual se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 674 del 14 de septiembre de 2021, se reconoce el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 1 al 30 de noviembre de 2021, a la señora TERESA VILLAMIZAR ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.297.460 expedida en Piedecuesta, Santander, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III, adscrito a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Mujeres de Bucaramanga.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar a la señora MARLENY MAYORGA MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.349.485, expedida en Bucaramanga, Santander, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión, código 0196, clase I, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Mujeres de Bucaramanga, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra la señora VILLAMIZAR ARENAS.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2021, a la señora MARLENY MAYORGA MELENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.349.485, expedida en Bucaramanga, Santander, titular del empleo Subdirector de Establecimiento de Reclusión, código 0196, clase I, del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase III, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Mujeres de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El presente encargo no da derecho a percibir diferencia salarial por cuanto el titular del empleo, percibe la remuneración correspondiente al mismo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir del 01 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

29 OCT 2021


Mayor General **MARIANO BOTERO COY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Doctora **LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA**
Subdirectora Talento Humano (C)Revisado por: Paola Fontecha Barbosa // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Daila Abril // GATALCalle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext. 167
ghumana@inpec.gov.co
PE-PI-G01-F01

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	300966
Número de orden de compra a modificar:	67147
Entidad compradora:	Carcel Y Penitenciaria De Media Seguridad Para Mujeres De Bucaramanga
Nombre del solicitante:	Teresa VILLAMIZAR ARENAS
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-26 13:13:31

Detalle o justificación

SE LIQUIDA LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO LUEGO DE SER CANCELADA EN SU TOTALIDAD

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Maiteny Mayorga Melendez*
Documento: *63349483 Biga*

Firma de proveedor

Nombre: *Carlos Alberto Franco Rioj*
Documento: *17052933*